



DECRETO EXENTO N° 36951

RETIRO, 15 NOV 2017

VISTOS:

1° Art. 8 letra g) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector público, Art. 10 N° 7 letra "J" de su reglamento.

2° Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con dependencia leve y moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.

3° Decreto Exento N° 2.262 de 29.06.2017 que crea cuenta extrapresupuestaria.

4° El Decreto Exento N° 2.172 de 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de movilización para el traslado de Adultos Mayores a diferentes sectores Rurales de la comuna, para la actividad del "Programa Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con Dependencia Leve y Moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia y conocedor de los sectores a intervenir teniendo la disponibilidad inmediata del transporte requerido para garantizar el éxito de la actividad.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad..

SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA
RUT: 76.769.190-4

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
AM	SANTA INES LA 10 SANTA CECILIA	MANTUL	CALIBORO VILLASECA	MACHICURA ROMERAL	SAN RAMON
PM	SANTA ISABEL	PIGUCHEN	BUREO	LOS ROBLES	SAN RAMON

2° Efectúese la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.500.000.- exento de impuesto, por los meses de Noviembre y Diciembre del 2017, por la Contratación de Servicios de traslado a adultos mayores a diferentes sectores de la comuna de Retiro.

214.05.00.000.000-128.

3° Impútese el gasto a la cuenta N°



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO.



SAMUEL MELM HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SMH/GBT/EBBF/ lptv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.